



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 297/2018**

Bahía Blanca, 9 AGO 2018

**VISTO**

El plan de estudios de la carrera de Medicina aprobado por Res CSU 833/10.

El contenido de la Res CSU 681/13 y su modificatoria Res CSU 482/16, mediante las cuales se establecen las condiciones de ingreso a la carrera de Medicina.

El calendario Académico.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante VALENTINA D'ANNUNCIO, LU: 97059, presentó una solicitud de excepción para poder realizar el cursado de la materia electiva "Endocrinología y Gerontología" desde el 28 de diciembre de 2018 y hasta el 19 de febrero de 2019 en la localidad de Winter Park (Estados Unidos);

Que dicho pedido se fundamenta en cuestiones económicas particulares de la estudiante;

Que la excepción no modifica el orden del cursado del resto de las comisiones;

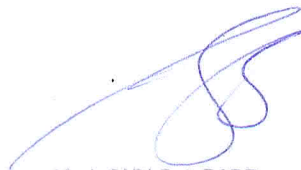
Lo aprobado en Sesión Plenaria el 1º de agosto;


**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la estudiante VALENTINA D'ANNUNCIO, LU: 97059, para poder realizar el cursado de la materia electiva "Endocrinología y Gerontología" desde el 28 de diciembre de 2018 y hasta el 19 de febrero de 2019 en la localidad de Winter Park (Estados Unidos);

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la interesada y cumplido, archívese.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD